



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.**

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :  
La Serena  
REGIÓN: Coquimbo**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
35
<b>Fecha de Aprobación</b>
11-02-2022
<b>ROL S.I.I</b>
1438-14

URBANO	RURAL
--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 213/2021 de fecha 16-09-2021
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 444805 de fecha 10-02-2022 de pago de derechos municipales
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
<b>Cesión de terrenos (*)</b>
<b>Aporte en Dinero (**).</b> (Canceló el siguiente monto: \$ <u>166.866</u> , según GIM N°: <u>444805</u> , de fecha: <u>10-02-2022</u> )
<b>Otro (especificar)</b> _____

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 84,41 ubicada en CALLE NUEVA N° 4152

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

Lote N° 12 Manzana 11 localidad o loteo LAS COMPAÑIAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

Urbano o Rural

timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

**2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO ENRIQUE MANDIOLA COLLAO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

**3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIA CRESPO	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

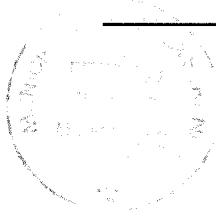
El presente permiso de la Ley 20.898 Título I N° 35 de fecha 11.02.2022 se otorga por 84.41 m2 de ampliacion quedando un total de 132.51 m2 en un terreno de 196.50 m2.



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FIRMA Y TIMBRE



FRZ/RVA/RVJ

DISTRIBUCIÓN:

- interesado
- correlativo DOM
- EXP N° 213/21